



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico**

Po box 191749  
San Juan, P.R. 00919-1749

Tel. 787.620.9545

CONCESIÓN A LOS EMPLEADOS DE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 CON CARGO A LA LICENCIA DE VACACIONES	<b>Orden Administrativa 2016-04</b>
---	-------------------------------------

### ORDEN ADMINISTRATIVA

El Gobernador de Puerto Rico, ha decretado varias normas jurídicas para promover medidas de austeridad, disciplina y control de gastos en las agencias de la Rama Ejecutiva y corporaciones públicas.

Tomando en consideración dichas medidas implantadas, las cuales la Junta de Relaciones del Trabajo ha estado acatando, pero sobre todo, reafirmando el compromiso que tenemos de fomentar en nuestro recurso humano la unidad en sus relaciones familiares, la motivación y la calidad de vida, determinamos que la Junta cesará funciones el día Viernes, 25 de noviembre de 2016.

Los empleados de esta agencia disfrutarán del día mencionado con cargo a sus respectivas licencias de vacaciones, salvo a que se disponga lo contrario mediante Orden Ejecutiva o Memorando promulgado por el Gobernador o Memorando emitido por la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos, conocida por sus siglas como OCALARH, o cualquier otra autoridad competente.

5R No obstante, se deberán observar todas las medidas necesarias para que no se afecten los servicios esenciales. Para ello la División de Secretaría tendrá la encomienda de promulgar la presente Orden para anunciar la disponibilidad de la dirección del correo electrónico [info@jrt.pr.gov](mailto:info@jrt.pr.gov) para cualquier información, orientación o trámite que la ciudadanía requiera de nuestra Agencia. De igual forma la División de Investigaciones deberá desarrollar un plan con las medidas necesarias para garantizar tales fines.

En lo que respecta a los términos prescritos para la presentación de escritos, información y/o documentos que venzan durante la fecha antes mencionada, se entenderá que dichos términos quedan extendidos hasta el próximo día de operaciones o pueden ser sometidos a través de la dirección de correo electrónico provista en virtud de la Orden Administrativa 2013-01: [radicaciones@jrt.pr.gov](mailto:radicaciones@jrt.pr.gov). Los términos para solicitar Revisión Judicial ante el Tribunal de Apelaciones y/o *Certiorari* ante el Tribunal Supremo estarán sujetos a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables así como a cualquier determinación que la Administración de Tribunales emita en su día.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico**

Po box 191749  
San Juan, P.R. 00919-1749

**SE RESUELVE**

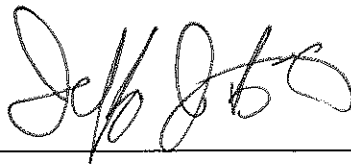
La Junta de Relaciones del Trabajo recesará durante el día viernes, 25 de noviembre de 2016. El disfrute de este día será con cargo a la licencia de vacaciones de los empleados de la Junta. Salvo que el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) dispongan lo contrario.

50c  
Instruir a la División de Servicios Administrativos para que informe a todos los empleados de la Junta sobre la concesión de días con cargo a la licencia de vacaciones durante el periodo según dispuesto por la presente Orden Administrativa, así como a tomar cualquier medida cautelar relacionada con el particular.

Instruir a la División de Secretaría a fijar copia de la presente Orden Administrativa en lugares visibles dentro de las facilidades de la Junta e informar a la ciudadanía por cualquier medio razonable lo aquí dispuesto y la disponibilidad de la dirección de correo electrónico para cualquier solicitud de información, trámite u orientación que se requiera de la Junta de Relaciones del Trabajo. De igual forma la División de Investigaciones deberá desarrollar un plan con las medidas necesarias para garantizar tales fines.

Regístrese y Notifíquese.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de octubre de 2016.



Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán  
Presidente

